

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes..... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes..... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

## Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmá. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

### Parte oficial

PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la ciudad de Sevilla sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia siguen disfrutando en esta Corte de igual beneficio.

(Gaceta del 12 de Mayo.)

### Gobierno Civil

Convocatoria

ELECCIONES MUNICIPALES

Resultando cuatro vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de San Asensio, por renuncia de los que las desempeñaban, y constituyendo dicho número más de la tercera parte de los que componen aquella Corporación, he dispuesto, haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 46 de la Ley Municipal, convocar á elección parcial de expresado número de Concejales al cuerpo electoral del referido pueblo, la cual deberá tener lugar el domingo 29 del corriente; el escrutinio general el jueves siguiente 2 de Junio, y la proclamación de candidatos y designación de Interventores el domingo 22 del actual, debiendo atenerse para todas las operaciones electorales á lo prevenido en el Real decreto de 25 de Noviembre de 1891 y disposiciones posteriores.

Logroño 11 de Mayo de 1904.

El Gobernador,  
**Eduardo Cassola.**

MINAS

1139

2714-2723

Habiéndose presentado solicitud de oposición por el registrador de la mina titulada *Barrunta Segundo*, núm. 2723, contra el registro *Peñón Blanco Cuarto*, núm. 2714, ha dictado providencia este Gobierno, disponiendo que informe la Comisión provincial y que á tenor de lo expresado en el art. 24 de la Ley de Minas se dé vista previamente al interesado del registro último referido, á fin de que en el plazo de diez días conteste lo que juzgue oportuno á su derecho.

De orden del Sr. Gobernador se publica la anterior notificación en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de D. Salvador Escauriza, vecino de Bilbao, registrador de la citada mina *Peñón Blanco Cuarto*.

Logroño 11 de Mayo de 1904.  
 —El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi.

### Delegación de Hacienda

1140

Timbre del Estado

En consonancia á lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley de 5 de Abril último, se ha dictado con fecha 2 del actual la Real orden siguiente:

«Artículo 1.º Por los billetes de corridas de toros y de novillos se pagará, en equivalencia del Timbre, el 15 por 100, y por los de los demás espectáculos públicos el 10 por 100; recayendo uno y otro sobre el producto íntegro, comprendidas las entradas.

Art. 2.º La precedente disposición regirá desde el día 1.º de Julio próximo.»

Lo que se hace público para conocimiento de todas las per-

sonas á quienes pudiera interesar.

Logroño 11 de Mayo de 1904.  
 —El Administrador especial de Rentas arrendadas, Leopoldo Camino.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE  
 CALAHORRA

1036

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Sesión del día 6 de Febrero

Presidente, D. Pablo de Irazábal. Pasa á la Comisión de Ornato la instancia presentada por Saturnino Villodas, solicitando como Administrador de D. Francisco Tejada, la autorización para construir un alcantarillado que partiendo desde su casa de la calle Grande, núm. 13 y atravesando parte de la calle de Santiago el Viejo y Cuesta del Río, sirva de desagüe á dicha finca.

Se acuerda sacar á subasta la venta á la exclusiva de la sal.

Se acuerda proveer de algunos objetos y y enseres necesarios á la Administración de Consumos, comisionando á los Sres. Barrero y Sáenz Lorente para su adquisición.

Se acuerda eucargar al Sr. Presidente para adquirir sables para la Guardia municipal.

El Ayuntamiento acuerda sacar á subasta los derechos de macelo, bajo el tipo de 12.000 pesetas ó sean 10.000 por lo que resta de año, cuya subasta tendrá lugar el día 13 del actual ante el Sr. Presidente y Sr. Espinosa.

Se comisiona al Sr. Espinosa para que vea á cuánto pueda ascender la confección de un carretón para conducir reses al Matazoro.

(1) Véase el BOLETÍN núm. 102.

Los Sres. Sáenz Beloso y Arpón dan su dictamen como comisionados para ver si se podía construir la estacada de defensa en el río Cidacos, y dicen es de necesidad tal obra. Los mismos comisionados se acuerda vean el medio de verificar tal defensa y tratar con los propietarios colindantes para que contribuyan á los gastos que origine.

Sesión del día 13

Se aprueba el acta anterior.

Dada lectura de una instancia del vecino del barrio de Murillo, Mateo Garrido, pidiendo un concierto con la administración de consumos, se acuerda no acceder á lo solicitado.

Se lee otra instancia suscripta por D.ª Catalina Martínez Sáinz Velilla, en la que solicita crear una plaza de ermitaño en el Hospicio de pobres labradores, obligándose á satisfacer á dicho establecimiento 75 céntimos diarios, con la reserva de elegir su exponente la persona que ha de disfrutar este beneficio. El Ayuntamiento accede á lo solicitado, dando las gracias á tan caritativa señora.

Se da lectura á otra instancia que presenta D. Pedro Gil de Gómez, haciendo renuncia del cargo de Practicante del Santo Hospital y beneficencia domiciliaria. El Ayuntamiento acuerda anunciar la vacante con las mismas condiciones que este disfrutaba, acordando también que siga desempeñando interinamente dicha plaza el dimisionario D. Pedro Gil.

En virtud del dictamen emitido por la Comisión de Ornato, referente al alcantarillado que pretende D. Francisco Tejada realizar para el desagüe de la casa de su propiedad, sita en la calle Grande, número 13, el Ayuntamiento acuerda presente un plano que especifique las dimensiones de luz y demás de la obra.

Se adjudica definitivamente la subasta de venta á la exclusiva de la sal á D. Carlos Garrido, por haber subido el tipo de 750 pesetas, cantidad igual por la que se subastaba.

Se acuerda proceder á la formación

de un presupuesto extraordinario para satisfacer el pago de lo correspondiente á este Ayuntamiento por la confección de la barca nueva de San Adrián-Calahorra.

Se pasa á votación nominal sobre si procede ó no pagar de los fondos municipales al cuaresmero que ha de predicar en los sermones de la cuaresma, acordándose por once votos contra tres se satisfaga por este servicio 125 pesetas, nombrando á los señores Redal, Subero y Bobadilla, comisionados para la elección del que haya de ser.

Propone el Sr. Redal se traigan las palmas para la procesión del domingo de Ramos, oponiéndose los señores Barrero y Garrido á que se gaste por el Ayuntamiento en la adquisición de las palmas, acordándose no se pidan.

Se acuerda gratificar á Félix Gabasa, con diez pesetas por el viaje que hizo á Logroño como compromisario para el nombramiento de vocales que han de constituir el Instituto de reformas sociales.

#### Sesión extraordinaria del día 20

Bajo la presidencia del Sr. Irazábal y previa convocatoria, se reunió el M. I. Ayuntamiento para proceder al sorteo de vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal para el año actual, siendo elegidos por sorteo los siguientes:

Por la primera sección, D. Tomás Gil Aveger, D. Analecto Barco Aldea y D. Nicanor Marín Comas.

Por la segunda, D. Saturnino Vilodas Abad, D. Donato Martínez Martínez y D. Sotero Sáenz Lorente.

Por la tercera, D. Julián Antoñanzas Preciado y D. Pablo Arenzana Cristóbal.

Por la cuarta, D. Eustasio del Salvador, D. Bernardino Teruel Viguera y D. Manuel Rodríguez Mata.

Por la quinta, D. Dionisio Pérez Martínez, D. Lucio Díez Fernández y D. Santiago Félez Aedo; y

Por la sexta, D. Perfecto Garrido Ruiz, D. Saturnino Merino y D. Maximiano Olazábal Palacios, acordándose publicar este resultado y comunicar los nombramientos á los elegidos á los efectos del art. 69 de la Ley.

#### Sesión ordinaria del día 20

Se aprueban las actas anteriores.

Se acuerda trasladar á la Comunidad de Labradores una instancia de D.<sup>a</sup> Clara Calleja, pidiendo se arregle una tapia de su propiedad lindante con el río Mencabla, por no ser tal obra de la competencia de este Ayuntamiento.

Se designan á los Sres. Sáenz Belloso y Arpón, para que formulen la petición que se ha de hacer para solicitar los aprovechamientos forestales que se han de utilizar en los Sotos ó Dehesas boyales durante los años de 1904 á 905.

Se acuerda por unanimidad supri-

mir las luces del alumbrado público hasta reducirlas al mínimum, quedando encargada la Comisión de Ornato para ver y proponer las luces que se han de suprimir hasta llegar á ese límite.

Propone el Sr. Subero que con objeto de hacer economías se deben suprimir una ó dos plazas de escribientes de Secretaría.

Habida discusión se acordó cesara en su cargo el escribiente temporero y encargar del servicio del Matadero á Bautista Díaz, Jefe del resguardo de consumos.

Da cuenta el Sr. Redal de haber sido designado el R. P. Domingo, de la orden de Carmelitas, para que predique los sermones de Cuaresma.

#### Sesión del día 29

Se lee y aprueba el acta anterior.

Pasa á la Comisión respectiva la instancia presentada por D. Florencio Sánchez, en súplica de que se le conceda extraer una cañería de plomo que servía para la conducción de aguas de la fuente de Garnica.

Se acuerda encargar al Sr. Sáenz Belloso, para dirigir los trabajos que se han de realizar en el vivero municipal de vides americanas.

Se nombra tallador de los mozos del reemplazo actual y revisiones á D. Celedonio Martínez Borrel y al Médico titular D. Jorge Martí Puyoles, para que haga los reconocimientos facultativos.

Se acuerda designar al Sr. Presidente y Sr. Sáenz Belloso, para que en representación del Ayuntamiento concurren á la subasta de la barca vieja de San Adrián que tendrá lugar el 28 del actual en dicha villa.

Presentado el proyecto de presupuesto extraordinario para el año actual, se acordó su aprobación.

Se acuerda el pago de los haberes de los empleados de consumos pertenecientes al mes de Febrero actual, con fondos del ingreso de consumos.

#### Sesión del día 5 de Marzo

Se autoriza á D.<sup>a</sup> María Lestau, para edificar una casa en un solar de su propiedad sito en la calle de Pastores.

Es desestimada la instancia que presenta el rematante de la barca de San Adrián en la que pide indemnización.

Dada lectura de un oficio del señor Gobernador civil en la que invita á la Corporación tome las medidas conducentes para evitar la subida del pan, se acuerda que en virtud de que los precios del mercado de granos han iniciado una baja, se cree solucionado el conflicto en esta población.

Se acuerda informar favorablemente el proyecto de reformas por que ha de regirse la Comunidad de Labradores de esta ciudad.

Queda aprobada la distribución de fondos para el año actual.

El Sr. Presidente propone para Agente ejecutivo de este Ayunta-

miento á D. Julio Cillero, acordándose su nombramiento, obligando á este señor á que semanalmente dé cuenta de sus gestiones liquidando los créditos que recaude.

#### Sesión del día 12

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda nombrar testigos por parte del Ayuntamiento para declarar en los expedientes de exención del reemplazo del año 1904, á D. Angel Achútegui y D. Bernardo Martínez, y para los de revisión, á D. Luis Rodríguez y D. Pedro Gil de Gómez.

Se acuerda arrendar un local en la planta baja de la casa de Matías Arpón, sita en la avenida de la Estación, para instalar la Administración de Consumos.

Se acuerda formar un expediente de necesidad y urgencia para restablecer la sirga de la barca de San Adrián-Calahorra.

También se acuerda celebrar la fiesta del Arbol el día 16 del actual, en el soto denominado «Del Barco.»

Se acuerda exigir fianza al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, D. Julio Cillero, acordándose en votación el no exigírsela al Administrador de Consumos.

Se nombra una comisión compuesta de los Sres. Espinosa, Sánchez, Sáenz, Lorente y Bobadilla, para ver si pueden trasladar las ferias por coincidir las mismas fechas que las que se celebran en Logroño.

#### Sesión supletoria del día 21

Es leída y aprobada el acta anterior.

Se acuerda conceder á D. Vidal Roquès terreno en el cementerio municipal para una sepultura familiar, previo el pago de 125 pesetas, por ser de primera clase.

Se acuerda autorizar á D.<sup>a</sup> Isabela Anguiano para construir una alcantarilla destinada á conducir las aguas de la casa de su propiedad, sita en la calle Mayor, núm. 24

Del mismo modo se acuerda autorizar á D. Felipe Lahorra, para edificar con arreglo al plano presentado, en la casa de su propiedad de la calle de Toriles.

Pasa á la Comisión respectiva una instancia suscripta por varios vecinos del extra-radio, pidiendo concierto con la Administración de Consumos, para vender especies sujetas al impuesto.

En virtud del dictamen de la Comisión de Ornato, se acuerda no autorizar á D. Florencio Sánchez para extraer la cañería de plomo que solicitó en anterior sesión.

#### Sesión ordinaria del día 26

Se lee y aprueba el acta anterior.

Enterado el Ayuntamiento de la instancia presentada por Hermenegildo Montiel, suplicando se le admita el traspaso de remate del suministro de pan al Hospital, durante el año actual, en favor de su padre Víctor

Montiel, se acuerda acceder á lo solicitado.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, respecto á si procedía verificar un concierto con varios vecinos del extra-radio con la Administración de Consumos, se acuerda no autorizar la venta de especies gravadas en los edificios que se solicitaban.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda celebrar las sesiones ordinarias los sábados á las ocho de la tarde.

Calahorra 18 de Abril de 1904.—Inocencio Guardo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Pablo de Irazábal.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 23 del corriente mes, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, á tenor de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Calahorra 28 de Abril de 1904.—Inocencio Guardo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, Pablo de Irazábal.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

1061

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Abril último, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal.

#### Sesión del día 4

Presidente, D. Víctor Romero.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 28 de Marzo último.

Dada cuenta del expediente instruido para declarar cesante en el cargo de guarda municipal á D. Cecilio S. Juan, pidió la palabra el Sr. Manrique, para impugnar las causas en que la cesantía se funda, la cual le fué negada por el Sr. Presidente, alegando para ello, que como asunto de la incumbencia exclusiva del Concejal encargado de la Policía rural no cabía discusión, por lo que interesó el Sr. Manrique, se hiciera constar en acta su protesta, por la no concesión de la palabra.

Dada cuenta por mí el Secretario, del expediente de subasta de los derechos de consumo, y á otros documentos con el servicio relacionados, preguntó el Sr. Manrique, si se había dado cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil en uno de aquéllos, contestando el Sr. Alcalde que entendía que sí.

Se autorizó á la Comisión de Fomento, para que se ponga de acuerdo é interese del Ayudante de Obras públicas Sr. Sáenz de Santa María, para llevar á efecto el arreglo de la alcantari la del barrio de San Fernando.

Se dió cuenta, y la Corporación quedó enterada de una comunicación

del rematante del alumbrado público eléctrico, exponiendo las causas que le imposibilitan cumplir la orden que se le tiene dada para la instalación de una lámpara eléctrica en la capilla del cementerio.

Se dispuso se ofrezca al Sr. Director general de Correos y Telégrafos un local, donde pueda instalarse la Administración de Correos.

No habiendo podido examinar la Comisión de Fomento el dictamen de los peritos que han reconocido la plaza para mercado de reses de cerda, se dispuso se trate de este asunto en sesión extraordinaria, que se celebrará el día 7.

Fueron acordados varios pagos y aprobadas diferentes cuentas, con cargo á los capítulos del presupuesto á que se refieren.

También se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes de Abril.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta del servicio de conducción al cementerio de los cadáveres de los pobres transeuntes, se acordó, que durante el término de ocho días se admitan proposiciones, para en su vista acordar lo que proceda.

Se dió lectura á las disposiciones oficiales que contienen los BOLETINES.

*Sesión extraordinaria del día 7*

Presidente, Sr. Arenzana.

Fué leída y aprobada el acta anterior.

Dada lectura por mí el Secretario al dictamen de los peritos que han reconocido la plaza para mercado de reses de cerda, y en vista de las explicaciones y discusión sostenida, se acordó por unanimidad se reciban provisionalmente las obras ejecutadas.

*Sesión ordinaria del día 11*

Presidente, Sr. Romero.

Fué aprobada el acta de la extraordinaria anterior, y ratificado el acuerdo que contiene.

A propuesta del Sr. Manrique, se discutió la interpretación que debe darse al art. 115 de la Ley Municipal, dándose por terminada, manifestando el Sr. Presidente que, al encargar de la Policía urbana á dicho señor, y de la rural al Concejal Sr. Martínez, lo había hecho usando de las facultades que le confiere el art. 114, en su número 5.º, lo cual no se hallaba dispuesto á modificar; pudiendo por ello el Sr. Manrique alzarse de sus determinaciones; agregando, que se hará la distribución del término municipal en distritos, de los cuales se encargarán los Tenientes de Alcalde, siu que con ello haya de entenderse que han de intervenir en cuanto afecta á la Policía rural.

Leído un oficio que el Sr. Presidente de la Diputación dirige al Sr. Alcalde, haciendo ver la imprescindible necesidad de que se ingrese la cantidad que se pide para extinción de la fiebre, se acordó se le hagan ver

los inconvenientes que ofrece el exigirlos á los propietarios.

Visto el presupuesto formado por el Sr. Pons, de las obras que han de hacerse para el arreglo de las calles, se acordó, que la Comisión de Fomento lo examine, y proponga aquéllas que en primer término deben ser objeto de aquél.

Se acordó se pague á D. Celestino Urbina, el importe de las obras ejecutadas para la plaza de mercado de reses de cerda.

Por subasta pública, deberá arrendarse la ejecución de otras imprevistas de dicha plaza, la cual deberá tener lugar el día 17 del corriente.

A instancia de D. Fernando Fernández Valdiviello, se le admitió como vecino de esta ciudad, declaración que no surtirá efecto hasta que no acredite que ha residido en la misma seis meses por lo menos.

Se acordó, como en años anteriores, se celebre la festividad de San Prudencio, Patrono de esta ciudad, autorizándose al Sr. Alcalde para la designación de Predicador, y la función cívico-religiosa del día 1.º de Mayo.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Marzo, el cual se remitirá al Sr. Gobernador, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Retirado de la presidencia el señor Alcalde, y ocupada por el Sr. Manrique, se acordó concederle una sepultura en el cementerio con el carácter de perpetuidad.

Ocupó la presidencia el Sr. Alcalde.

Dada cuenta de haber sido poseídos en los cargos de dependientes de la limpieza pública los señores Iturriaga y Díez, el día 1.º de este mes, se acordó cese D. José Pérez en el desempeño del servicio.

Se leyeron las disposiciones que contienen los BOLETINES OFICIALES.

*Sesión del día 18*

Se aprobó el acta de la que antecede.

Puesta á discusión la variación de los días y horas en que deben celebrarse las sesiones ordinarias, quedó acordado continúen teniendo lugar los lunes á las siete de la tarde.

Vistas las explicaciones que el señor Interventor de Hacienda da respecto al débito por consumos del cuarto trimestre de 1903 que se exige á este Ayuntamiento, se acordó se haga el ingreso de las 1459'54 pesetas en que el débito consiste.

Se dispuso pasen á estudio de la Comisión de Gobernación las proposiciones de los Sres. Lerena y Rojo, para la contratación del servicio de conducción de cadáveres de pobres y transeuntes al cementerio.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo lo que debe hacerse respecto de la celebración de la fiesta del árbol; reconocimiento del cascajo del río Najerriilla, para hacer obras de defensa en

la población y paseos, y del establecimiento de una feria.

Fué aprobada la subasta celebrada en el día de ayer, de las obras que han de ejecutarse en la plaza para mercado de reses de cerda, la cual se adjudicó al Sr. Pons en 145 pesetas.

Discutida la necesidad y conveniencia de modificar las dimensiones que con arreglo al art. 18 del Reglamento para el régimen interior del cementerio deben tener las sepulturas que se concedan, haciendo uso de las facultades que á la Corporación concede el art. 21 del mismo, se acordó, que el primero de ellos se entienda modificado en el sentido de que, la medida superficial de cada sepultura en la primera parte de las en que se halla dividido el cementerio, sea la siguiente: dos metros cincuenta centímetros de longitud, uno treinta centímetros de latitud, y dos de profundidad.

Se concedieron sepulturas con el carácter de perpetuidad á los señores que las han pedido.

Habiendo tenido necesidad el señor Alcalde de hacer un viaje á Logroño el día 13 de este mes para conferenciar con el Sr. Gobernador civil sobre asuntos de esta localidad, se acordó se le abonen las dietas correspondientes.

También se dispuso que á D. Celestino Urbina, se le abone una cuenta que presenta, por obras que ha ejecutado en la plaza para mercado de reses de cerda, con el carácter de imprevistos.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 120 de la Ley de Reclutamiento, se designó al Concejal Sr. Bajo, para que á nombre del Ayuntamiento asista el día 30 del actual al juicio de exenciones ante la Comisión mixta, al cual se le entregarán los documentos prevenidos en el artículo 122 de dicha Ley.

Se leyeron las disposiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES.

**Pósito**

*Sesión del día 18*

Se dió lectura de dos oficios que el Sr. Gobernador civil como Presiden-

te de la Comisión permanente de Pósitos dirige al Sr. Alcalde, haciendo saber que han sido aprobadas las del de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1901 y 1902.

*Sesión del día 25*

Se aprobó el acta de la que antecede.

También lo fué un dictamen de la Comisión de Gobernación en el que examinadas las proposiciones de los Sres. Lerena y Rojo, para la contratación del servicio de conducción al cementerio de los cadáveres de los vecinos pobres y transeuntes, propone se desista de establecer dicho servicio del cual deben encargarse las dos secciones de dependientes nocturnos.

Se dispuso que la Comisión de Fomento á la cual se agregarán los señores Presidente, Manrique y Ruiz, propongan lo que estimen procedente respecto del abono que interesa don Segundo Moreno, como contratista de las obras del cementerio por las que dice ha hecho fuera de presupuesto y plano.

Se acordó se adquiriera papel timbrado para la correspondencia oficial y la particular de la Alcaldía.

A instancia de Concepción Rubio se le concedió la lactancia que pide para una hija, á la cual no puede ella lactar.

Se dió lectura de las disposiciones sobre servicios municipales publicadas en los BOLETINES OFICIALES.

**Pósito**

*Sesión del día 25*

Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 18 del actual.

Nájera 27 de Abril de 1904.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede en la sesión celebrada por la Corporación en el día de ayer, fué aprobado, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera 3 de Mayo de 1904.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Victor Romero.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO**

AÑO DE 1904

MES DE ENERO

4.ª SEMANA

1004

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

Arbolado

	Ptas.	Cts.
Fulgencio Palacios, peón, 6 jornales á 2'25 pesetas . . . . .	13	50
Guillermo Tejada, 6 ídem á 2'25 íd. . . . .	13	50
León Ruiz, 6 ídem á 1'75 íd. . . . .	10	50
Segundo Castellanos, 6 ídem á 1'75 íd. . . . .	10	50
Demetrio Pinillos, 5 ídem á 1'75 íd. . . . .	8	75
Feliciano Metola, 6 ídem á 1'50 íd. . . . .	9	00
José Eraso, 3 ídem á 1'50 íd. . . . .	4	50

	Ptas.	Cts.
Martín González, peón, 6 jornales á 1'50 pesetas.	9	"
Baltasar Alrucea, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Juan Miguel, 5 y 1/2 ídem á 1'50 íd.	8	25
Alejo Elizondo, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Hilario Correa, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Bernabé Romea, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Tiburcio de Francisco, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Hilario Loiza, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Pablo Cajal, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Leonardo Medrano, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Pablo Castellanos, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Alejandro Cajal, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Adrián Santa María, 5 ídem á 1'75 íd.	8	75
Pascual Magallón, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Pantaleón Francia, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Sixto Jiménez, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Francoisco Pérez, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Higinio Blanco, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Félix Lecea, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Mateo Campos, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Blas Benito, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Anselmo García, 4 y 1/2 ídem á 1'50 íd.	6	75
Calixto Aramayo, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Toribio Ferrer, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Francoisco Lorenzo, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Miguel Martínez, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Esteban González, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Juan Chasco, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Martín Sáenz, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Bernabé Cuadrado, 3 ídem á 1'75 íd.	5	25
Desinfección		
Pedro Buzarra, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas.	15	75
Angel Ibáñez, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Luis Ruiz, 7 ídem á 2 íd.	14	"
Víctor Pérez, 3 ídem á 2 íd.	6	"
Félix Palacios, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Policarpo Martínez, 6 y 1/2 ídem á 2 íd.	13	"
Entretenimiento de edificios		
Dionisio Aramayo, carpintero, 6 jornales á 2'75 pesetas.	16	50
Santiago Ochoa, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Tomás Delgado, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Narciso Ruiz, 3 y 1/2 ídem á 2'25 íd.	7	87
Ricardo Sigüenza, 3 ídem á 1'75 íd.	5	25
José Saralegui, cantero, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Antolin Muro, peón, 6 ídem á 1'25 íd.	7	50
Timoteo Gil, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Policarpo Arnáez, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Claudio Martínez, 1 ídem á 2'50 íd.	2	50
Nicolás Arenas, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Luciano Palacios, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Manuel García, 7 ídem á 2 íd.	14	"
Reparación de la carcel del partido		
Francisco Iñigo, encargado, 7 jornales á 5 pesetas.	35	"
Demetrio Calvo, albañil, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Eliás Duarte, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Ecequiel Arnáez, peón, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Ricardo Pastor, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Claudio Gurrea, albañil, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Gabino Otero, 5 ídem á 1 íd.	5	"
Pedro Alcalde, 5 ídem á 1 íd.	5	"
Félix Barrio, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Caminos		
Juan Pascual, capataz, 6 jornales á 2 pesetas.	12	"
Vicente Fernández, peón, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Dionisio Castillo, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Ventura Vinuesa, 2 ídem á 1'75 íd.	3	50
Florentino Romo, 1 ídem á 1'50 íd.	1	50
Guillermo Pavía, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Juan Saldaña, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Nicolás Díez, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Ambrosio Nalda, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Juan González, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Anastasio Azofra, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Santos García, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Leandro Santolaya, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Angel Fernández, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Esteban Ajamil, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Justo Medrano, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Marcial Rodríguez, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Eustasio Alvarez, 3 y 3/4 ídem á 2 íd.	7	50
Pascual Muro, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Severiano Guillén, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Baldomero Guillén, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Dionisio Rico, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Pedro Monge, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Félix Cristín, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Valentín Arao, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Saturnino Davalillos, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Ramiro Viguera, 2 ídem á 2 íd.	4	"

	Ptas.	Cts.
Pedro Fernández, peón, 4 jornales á 1'75 pesetas.	7	"
Ricardo González, 3 ídem á 1'75 íd.	5	25
Casto Ugarte, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Antonio Jubera, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Domingo Davalillos, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Cayo Gil, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Eugenio González, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Eusebio Vallejo, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Isidoro Resa, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Roque Larios, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Valentín Trevijano, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Angel Palomares, 5 y 1/2 ídem á 1'50 íd.	8	25
Juan Mera, 5 y 1/2 ídem á 1'50 íd.	8	25
Ruperto Fernández, 5 y 1/2 ídem á 1'50 íd.	8	25
Lucio Martínez, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Valentín Montaña, 5 y 1/2 ídem á 1'50 íd.	8	25
Diego Santolaya, 5 y 1/2 ídem á 1'50 íd.	8	25
Juan Cruz Miguel, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Santiago Puerta, 2 ídem á 1'50 íd.	3	"
Teodoro Monge, 5 y 1/2 ídem á 1'50 íd.	8	25
Simón Galilea, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Estanislao Ruiz Aguirre, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Juan Gómez, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Donato Barrera, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Leandro Rivas, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Manuel Martínez, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Miguel Ezquerro, 4 ídem á 2 íd.	8	"
Pedro Bujanda, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Gabino Velilla, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Fermín García, 4 y 1/2 ídem á 1'50 íd.	6	75
Benigno Ibáñez, 2 ídem á 1'50 íd.	3	"
José Cilla, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Nicolás Davalillos, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Florentino González, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Pablo López, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Francisco Alcalde, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Pascual Lorente, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Pedro López, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
León Guergui, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Eliás Aldao, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Florentino García, 3 ídem á 1'50 íd.	4	50
Francisco Corral, machacador, 7 ídem á 2'50 íd.	17	50
Doroteo Ochoa, 7 ídem á 2'50 íd.	17	50
Agapito Bozalongo, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Pedro Bozalongo, 3 y 3/4 ídem á 2 íd.	7	50
Luis Destroza, 2 carros, 4 ídem á 24 íd.	96	"
Genara Cabezón, 5 y 3/4 ídem á 22 íd.	126	50
Amós Rodríguez, peón, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
Francisco Val, albañil, 4 ídem á 2'25 íd.	9	"
Luis Carricola, peón, 5 ídem á 1'75 íd.	8	75
Cuadra para la feria de ganados		
Felipe Bastida, albañil, 6 jornales á 2'50 pesetas.	15	"
Eliás Ruiz, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Segundo Vialín, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Pablo Torres, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Nicolás Martínez, 5 y 3/4 ídem á 2'25 íd.	12	84
Miguel Tré, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Felipe Cenicerros, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Fernando Ruiz, 6 ídem á 2'50 íd.	15	"
Bartolomé García, 4 y 1/2 ídem á 2'50 íd.	11	25
Gregorio Grijalba, 5 y 3/4 ídem á 2'50 íd.	14	37
Cipriano Bañares, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Bruno Toledo, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Joaquín López, 6 ídem á 2 íd.	12	"
Galo Fernández peón, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Gabino Sáenz, 6 ídem á 1'75 íd.	10	50
Ildefonso Almendáriz, 5 ídem á 1'75 íd.	8	75
Cruz Quintana, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Deogracias Palacios, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Tomás Loire, 5 y 1/2 ídem á 1'75 íd.	9	62
Eulogio García, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Agustín Rivas, 6 ídem á 2'25 íd.	13	50
Pedro Rubís, 6 ídem á 1'50 íd.	9	"
Julián Angulo, 6 ídem á 1'25 íd.	7	50
Dionisio Sánchez, 5 y 1/2 ídem á 2'50 íd.	13	75
Francisco Velilla, 2 y 3/4 ídem á 2 íd.	5	50
Rafael Castellanos, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Raimundo Velaza, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Miguel Carranza, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Jesús Eliás, 5 ídem á 1'50 íd.	7	50
Gervasio Muñoz, 5 ídem á 1'75 íd.	8	75
Francisco Alcalde, 4 ídem á 1'50 íd.	6	"
TOTAL. . . . .		

1820 20

Importa esta relación la cantidad de mil ochocientos veinte pesetas y veinte céntimos.  
 Logroño 23 de Enero de 1904.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.  
 —V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.